



SEXTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de junio de 2021

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO mediante el cual se declara el 23 de noviembre como el Día Estatal del Vino de Coahuila.	2
DECRETO mediante el cual se declara el 18 de abril como el Día Estatal del Cabrito de Coahuila.	8

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII, 85 tercer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 2, 6 y 9, apartado A fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el turismo de nuestro Estado se distingue por una diversidad que abarca la riqueza paleontología, cultural, histórica, gastronómica, vitivinícola, la cual puede ser encontrada dentro de los 7 Pueblos Mágicos, así como a lo largo y ancho de sus regiones teniendo un enorme potencial de crecimiento gracias a la variedad de sitios, recursos naturales e infraestructura con los que cuenta y que la fortaleza de cada destino turístico se basa de manera principal en la riqueza y diversidad de productos y atractivos, con capacidad de ofertar al mercado turístico regional, nacional e internacional.

Que el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 - Actualización 2019, establece lo relacionado con el tema de turismo en su Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, y cuyo objetivo específico es "Consolidar a Coahuila como uno de los destinos turísticos más importantes del norte del país,

mediante diversas acciones que tienden a mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado y fomentar el turismo local e interregional”.

Que en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Turismo del Estado de Coahuila de Zaragoza las autoridades del ramo cuentan con la obligación legal de establecer las bases para la planeación, programación, formación de la cultura turística y desarrollo de políticas públicas en todo el territorio estatal, de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los municipios, determinando los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos y que, de acuerdo a su artículo 4, el Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos podrá extender su relación con los municipios y demás instancias en materia de turismo, observando los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua, así como al irrestricto respeto de sus ámbitos de competencia y podrán celebrarse convenios, acuerdos, planes y programas conjuntos.

Que gracias al trabajo que esta Administración, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado de Coahuila de Zaragoza propicia, en cumplimiento al Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos que plantea desarrollar una oferta turística a través de mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado y “Fortalecer la marca Vinos de Coahuila dentro y fuera del país”, “Crear campañas de promoción y difusión

tradicional y digital, orientadas a promover el turismo local, regional, nacional e internacional" y "Fortalecer los productos, rutas y circuitos temáticos ya existentes. Consolidar el sector turístico la del estado como un sector económico estratégico, sustentable y competitivo, de la mano de cadena de valor turística a fin de generar empleos y atraer inversión", así como "Promover que los visitantes interactúen, valoren y protejan la riqueza turística de Coahuila", es por ello de suma importancia seguir impulsando el turismo enológico que comprende el desarrollo de actividades turísticas y culturales orientadas al conocimiento de la elaboración del vino, desde la siembra de la semilla de la vid, hasta su embotellado y el cual tiene estrecha relación con el gastronómico, la industria vitivinícola, se alza como uno de los segmentos que propician visitantes y turistas que quieran conocer la historia y el presente del vino, aprender sobre su producción y consumo, maridadas con alimentos de cada zona vinícola.

Que Coahuila es el segundo estado productor de vino a nivel nacional, con una tradición historia y experiencia en el cultivo, de más de 424 años en nuestra región se encuentra la vinícola más antigua de América, Casa Madero en el municipio de Parras de la Fuente el cual también cuenta con el nombramiento de Pueblo Mágico.

Que en el estado se cuenta con un mercado en constante crecimiento y con técnicas innovadoras y tecnologías dinámicas de producción, nuestra tierra marca el paso en el arraigo del consumo del vino en nuestros habitantes, además de unir a las casas bodegueras las cuales crearon la marca "Vinos de Coahuila" logrando

posicionar a Coahuila como referente nacional en la producción de vinos de alta gama que compiten con los mejores del mundo, haciendo de nuestro estado una zona vinicola por excelencia, reflejando estándares de calidad y crecimiento de esta industria con alto potencial.

Que en nuestro estado hemos trabajado de la mano con nuestros vitivinicultores Coahuilenses por años para poder brindar productos de gran calidad que nos permitan competir en un mercado nacional e internacional, por lo que se han podido consolidar productores en 9 municipios diferentes, manejando un total de 150 etiquetas, con una producción anual de 4,000,000 de botellas, las cuales cuentan con infraestructura necesaria para ofrecer recorridos turísticos que les permitan vivir la experiencia y conocer la grandeza de la cultura del vino, aparte de ofrecer al público sus vendimias en la época de la cosecha.

Que la sinergia de la iniciativa privada y el gobierno del estado a través de la marca "Vinos de Coahuila" ha generado que nuestros vinos ganen en conjunto más de 1,130 premios entre nacionales e internacionales en los cuales podemos destacar el Premio "Excelencia Gourmet 2018" obtenido durante las actividades de la Feria Internacional del Turismo en España (FITUR) en Madrid, España, posicionando a los de Coahuila como los mejores vinos de México; consolidando, así como un destino enológico a nuestra entidad.

Que la creación de la marca "Vinos de Coahuila", de 30 etiquetas que existían en 2014 pasó actualmente a 150 etiquetas de calidad reconocida nacional e

internacionalmente, dado lo anterior es importante seguir impulsando este sector ya posicionada a nivel global, para continuar atrayendo a la entidad un segmento creciente y especializado del turismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 23 DE NOVIEMBRE COMO
EL DÍA ESTATAL DEL VINO DE COAHUILA**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se declara "Día Estatal del Vino de Coahuila" el 23 de noviembre de cada año.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO. En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LA SECRETARIA DE TURISMO Y
DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS
FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

**MTRA. LUCÍA AZUCENA RAMOS
RAMOS
(RÚBRICA)**

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII, 85 tercer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 2, 6 y 9, apartado A fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el turismo constituye una actividad y un medio estratégico que impulsa un conjunto de factores en diversas dimensiones, apuntalamiento económico, fortalecimiento social, desarrollo territorial, preservación del medio ambiente y fortalecimiento de la identidad y cultura.

Que el Plan Estatal de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza 2017-2023 - Actualización 2019, establece lo relacionado con el tema de turismo en su Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, y cuyo objetivo específico es "Consolidar a Coahuila como uno de los destinos turísticos más importantes del norte del país, mediante diversas acciones que tienden a mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística del estado y fomentar el turismo local e interregional".

Que en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Turismo del Estado de Coahuila de Zaragoza las autoridades del ramo cuentan con la obligación legal de establecer las bases para la planeación, programación, formación de la cultura turística y desarrollo de políticas públicas en todo el territorio estatal, de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad

y desarrollo equilibrado de los municipios, determinando los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos y que, de acuerdo a su artículo 4, el Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos podrá extender su relación con los municipios y demás instancias en materia de turismo, observando los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua, así como al irrestricto respeto de sus ámbitos de competencia y podrán celebrarse convenios, acuerdos, planes y programas conjuntos.

Que gracias al trabajo que esta administración, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos propicia, en cumplimiento al Programa Estatal de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos que plantea "Fortalecer los productos, rutas y circuitos temáticos ya existentes y consolidar el sector turístico la del estado como un sector económico estratégico, sustentable y competitivo, de la mano de cadena de valor turística a fin de generar empleos y atraer inversión", así como "Crear un programa estatal gastronómico que reconozca y fortalezca a este sector del estado" y "Crear campañas de promoción y difusión tradicional y digital, orientadas a promover el turismo local, regional, nacional e internacional"; el turismo gastronómico y la industria a él relacionada, se alza como uno de los segmentos que han obtenido mayor impulso al posicionamiento de sus productos y oferta turística.

Que el estado de Coahuila de Zaragoza ha sido, desde el arribo del ganado caprino a la región, hace más de 400 años, un lugar propicio y con condiciones climáticas y territoriales ideales para la adaptación, rápido crecimiento y crianza de este tipo de ganado y su consumo en el noreste de México tradición de orígenes castellanos, portugueses y judíos, consolidando en la economía local una industria

rentable y alcanzando en Coahuila, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, los primeros lugares en producción de productos lácteos y cárnicos derivados de la cabra.

La producción nacional de carne de canal de caprino es de más de 77 mil toneladas, y la producción de leche de más de 160 mil litros y las regiones, centro, sureste y laguna de nuestra entidad ocupan, junto con el bajo mexicano, los primeros puestos en la cadena productiva dejando, de forma indudable, el reconocimiento de la carne de cabra una especie rentable en el ámbito gastronómico¹.

El consumo de esta especie es de gran arraigo en la zona, con diversas preparaciones que enaltecen los ingredientes regionales y reflejan la personalidad de nuestro Estado. Las formas más tradicionales de preparación son el cabrito asado o a las brasas, cuya elaboración es relativamente sencilla y surge de la necesidad de los pastores de alimentarse durante sus largos recorridos en el desierto. La tradicional fritada es ya un plato considerado referente en la cocina del norte, sus distintos métodos de preparación y sus variantes son consideradas al día de hoy parte importante de la tradición culinaria mexicana.

Que el cabrito es parte esencial de la cultura coahuilense, está siempre presente en celebraciones familiares, fines de semana y reuniones entre amigos. Este es el platillo por excelencia cuando se quiere probar el alma de nuestra tierra, no pasa desapercibido que, tal es la importancia y tradición histórica del cabrito para el pueblo coahuilense que el libro "La senda del cabrito" de la autoría del afamado chef saltillense Juan Ramón Cárdenas, obtuvo, en los años 2018 y 2020

¹ <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/la-caprinocultura-en-mexico>

reconocimientos de talla internacional que le califican como el mejor libro de carnes publicado en México².

No pasa por alto que aun y cuando el precio de la carne de cabrito se ha incrementado y Coahuila sigue siendo uno de los principales estados productores de carne caprina, la demanda de este producto ha ido en descenso por causas propias de los movimientos migratorios de los núcleos poblacionales rurales, lo que nos obliga a tomar acciones afirmativas para continuar con una industria primordial para nuestro estado y con la tradición e importancia del cabrito como parte fundamental del carácter coahuilense.

Ante ello, es necesario realizar acciones que abonen a la promoción y difusión de la cocina coahuilense, específicamente del cabrito, con lo cual se impulsa no solo la actividad restaurantera y turística en nuestra entidad, sino que además abonará al fortalecimiento de todas las actividades relacionadas con la producción y comercialización del ganado caprino coahuilense.

En ese tenor de ideas, se considera necesario establecer una fecha especial en la que se realce "al cabrito", con objeto de que se lleve a cabo su adecuada promoción y difusión, ya que es el platillo con mayor tradición y arraigo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así, tomando en cuenta que la primavera es la temporada de mayor relevancia para los productores y comercializadores caprinos de Coahuila y atendiendo a la opinión de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Saltillo, se adopta el día 18 de abril como día estatal del cabrito, como homenaje a un platillo que se ha convertido en referente de nuestro desierto y que ha conquistado paladares en todo el mundo.

² <https://laroussecocina.mx/libro/la-senda-del-cabrito/>

Con lo anterior se reafirma el compromiso de reactivación económica en nuestro estado, reconociendo al cabrito como producto turístico y gastronómico clave para la cadena de valor en Coahuila, posicionando a nuestro estado como referente culinario del norte, rindiendo un merecido homenaje a los productores caprinos de nuestra tierra que tanto han aportado a nuestras tradiciones y hoy son parte esencial de nuestra cultura.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 18 DE ABRIL COMO EL DÍA
ESTATAL DEL CABRITO**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se declara "Día Estatal del Cabrito" el 18 de abril de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO. En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LA SECRETARIA DE TURISMO Y
DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS
FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

**MTRA. LUCÍA AZUCENA RAMOS
RAMOS
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.officialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx